

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

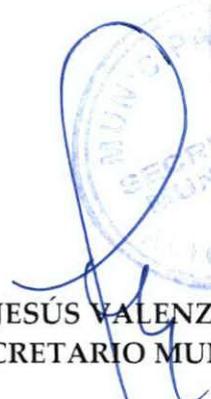
Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.867/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.883, de fecha 19 de octubre de 2022, que aprueba la adjudicación múltiple parcializada la Propuesta Pública N°63/2022, denominada "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio" ID 3447-110-LR22, a "Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada", "Soluciones de Transporte Wintata Spa" y "Bafco Austral Limitada"; Contrato de Suministro "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio", suscrito con fecha 02 de noviembre de 2022, con Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro, suscrito el **02 de noviembre del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio y **Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada**, RUT 76.096.694-0, representada legalmente por don Víctor Hugo Abarzua Vilches, ambos con domicilio en Avenida Alonso de Rivera N°1829, Nacimiento; quien se adjudicó múltiple y parcializada la **Propuesta Pública N°63/2022**, denominada "**Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-110-LR22, por la suma total de \$190.281.0000.- (Ciento noventa millones doscientos ochenta y un mil pesos) impuestos incluidos, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Designese como Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.867/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.883, de fecha 19 de octubre de 2022, que aprueba la adjudicación múltiple parcializada la Propuesta Pública N°63/2022, denominada "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio" ID 3447-110-LR22, a "Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada", "Soluciones de Transporte Wintata Spa" y "Bafco Austral Limitada"; Contrato de Suministro "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio", suscrito con fecha 02 de noviembre de 2022, con Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro, suscrito el **02 de noviembre del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio y **Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Limitada**, RUT 76.096.694-0, representada legalmente por don Víctor Hugo Abarzua Vilches, _____, ambos con domicilio en Avenida Alonso de Rivera N°1829, Nacimiento; quien se adjudicó múltiple y parcializada la **Propuesta Pública N°63/2022**, denominada "**Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-110-LR22, por la suma total de \$190.281.0000.- (Ciento noventa millones doscientos ochenta y un mil pesos) impuestos incluidos, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de entrega de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.